Bogotá D.C.

Señor (a)
Peticionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER254276 del 3 de noviembre de 2026. Presunta afectación de fauna silvestre.

Cordial saludo

Desde la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente nos permitimos dar atención al radicado de la referencia, en la cual, reporta *"… encuentro que cada vez que aparece un pájaro cantor lo matan…".*

Al respecto, informamos que el día 5 de noviembre de 2026 (Fotografías 1-2), profesionales de esta Secretaría realizaron un recorrido de verificación en el lugar señalado en el reporte. Durante la visita no se evidenció la presencia de especímenes de fauna silvestre muertos o heridos, ni en situaciones que representaran un riesgo inminente.



Fotografías 1-2. Recorrido de verificación de presunta afectación a la fauna silvestre en la localidad de Usaquén.

No obstante, con el propósito de ampliar la información y facilitar las acciones de verificación y seguimiento correspondientes, agradecemos su colaboración remitiendo al correo electrónico fauna@ambientebogota.gov.co, cualquier información adicional que permita identificar las circunstancias de los hechos reportados. En particular, sería de gran utilidad contar con lo siguiente:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

- Ubicación exacta o direcciones puntuales donde ha encontrado los especímenes muertos.
- Fotografías o videos que permitan evidenciar los hechos relacionados con la posible caza de aves.
- Información sobre las personas que presuntamente estarían realizando estas actividades, en caso de haberlas observado directamente.

Adicionalmente, si encuentra especímenes de fauna silvestre muertos, le solicitamos informarnos oportunamente y, de ser posible, conservarlos (en refrigeración), para que los profesionales de esta Secretaría puedan evaluar la viabilidad de adelantar los análisis correspondientes, con el fin de establecer, en la medida de lo posible, las causas de muerte y contar con elementos que permitan documentar los hechos reportados.

La información suministrada permitirá fortalecer las acciones de seguimiento, programar nuevas visitas de verificación y, de ser necesario, coordinar con el Grupo de Carabineros y Protección Ambiental las actuaciones correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

Agradecemos su contribución a la conservación de la biodiversidad en Colombia. Finalmente, la Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, infirma que continuará realizando actividades de control y seguimiento de la normatividad ambiental vigente en el marco de sus competencias.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE